

CORRECCIÓN DE ERRORES BOLSA EDUCADORES

En relación con el anuncio de la Resolución de 6 de febrero de 2022 del Alcalde del Ayuntamiento de Chinchón, en relación con el procedimiento selectivo para la constitución de una bolsa de Educadores de la Casita de Niños de Chinchón, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación de miembros del Tribunal calificador y convocatoria del Tribunal y de los aspirantes, se han advertido los siguientes errores materiales y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

Donde dice:

"SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar el proceso de selección a:

PRESIDENTE TITULAR	Agente de Desarrollo Local Ayuntamiento de Chinchón	Antonio Romero González
PRESIDENTE SUPLENTE	Interventor Ayuntamiento de Chinchón	Ricardo Tel Pérez
SECRETARIA TITULAR	Unidad Técnica Educ. Infan. Asesora Técnico Docente	Rocío Moreno Casado
SECRETARIA SUPLENTE	Unidad Técnica Educ. Infan. Asesora Técnico Docente	Rosa Gilarranz González
TITULAR	Unidad Prog. Educ. Madrid-Este Asesora Técnico Docente	Inmaculada Bartolomé Montero
SUPLENTE	Unidad Prog. Educ. Madrid-Este Asesora Técnico Docente	Laura Ocaña Villuendas
TITULAR	Directora Zona Casa Niños E-1 Villarejo de Salvanés	Pilar Morales Aragüez
SUPLENTE	Directora Zona Casa Niños E-8	Matilde del Olmo Martínez

	Orusco	
TITULAR	Animadora sociocultural Ayuntamiento de Chinchón	Irene Cárdenas Fernández
SUPLENTE	Monitora taller de radio Ayuntamiento de Chinchón	Lucía Monge Borreguero

Debe decir:

"SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar el proceso de selección a:

PRESIDENTE TITULAR	Agente de Desarrollo Local Ayuntamiento de Chinchón	Antonio Romero González
PRESIDENTE SUPLENTE	Interventor Ayuntamiento de Chinchón	Ricardo Tel Pérez
TITULAR	Unidad Técnica Educ. Infan. Asesora Técnico Docente	Rocío Moreno Casado
SUPLENTE	Unidad Técnica Educ. Infan. Asesora Técnico Docente	Rosa Gilarranz González
TITULAR	Unidad Prog. Educ. Madrid-Este Asesora Técnico Docente	Inmaculada Bartolomé Montero
SUPLENTE	Unidad Prog. Educ. Madrid-Este Asesora Técnico Docente	Laura Ocaña Villuendas
TITULAR	Directora Zona Casa Niños E-1 Villarejo de Salvanés	Pilar Morales Aragüez
SUPLENTE	Directora Zona Casa Niños E-8	Matilde del Olmo Martínez



	Orusco	
SECRETARIA TITULAR	Animadora sociocultural Ayuntamiento de Chinchón	Irene Cárdenas Fernández
SECRETARIA SUPLENTE	Monitora taller de radio Ayuntamiento de Chinchón	Lucía Monge Borreguero

Donde dice:

“**TERCERO.** Convocar al tribunal designado el próximo martes día 24 de Febrero de 2022 a las 09:00 horas en el Pabellón Polideportivo municipal, sito en la calle Álvarez Laviada, n.º 3 de Chinchón, al objeto de proceder a la selección de una Bolsa de Educadores/as, entre los aspirantes admitidos. “

Debe decir:

“**TERCERO.** Convocar al tribunal designado el próximo jueves día 24 de Febrero de 2022 a las 09:30 horas en el Pabellón Polideportivo municipal, sito en la calle Álvarez Laviada, n.º 3 de Chinchón, al objeto de proceder a la selección de una Bolsa de Educadores/as, entre los aspirantes admitidos. “

Donde dice:

“**CUARTO.-** Convocar a las personas aspirantes en llamamiento único, debiendo permanecer en la puerta de entrada en espera del llamamiento, a la realización del ejercicio de la oposición que tendrá lugar el jueves 24 de febrero de 2022, a las 10:00 horas en el Pabellón Polideportivo municipal, sito en la calle Álvarez Laviada, n.º 3 de Chinchón.

Para la realización del ejercicio, los aspirantes deberán acudir provistos de manera inexcusable de Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carné de Conducir en vigor, así como LÁPIZ DEL NÚMERO 2, bolígrafo azul o negro, goma de borrar y sacapuntas. Se informa a las personas aspirantes que durante la celebración de las pruebas está totalmente prohibido el uso de teléfonos móviles o dispositivos electrónicos.

De conformidad con la resolución de fecha 23 de junio de 2021, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, el llamamiento de las personas aspirantes convocadas a la Fase de Oposición se iniciará por aquellas cuyo primer apellido comience por la letra “V”. En el supuesto de que no exista ninguna persona aspirante cuyo primer apellido comience por la letra “V”, el orden de actuación se iniciará por aquellas cuyo primer apellido comience por la letra “W”, y así sucesivamente.

No se permitirá la entrada a las instalaciones donde va a tener lugar el ejercicio de acompañantes de las personas aspirantes, y solo podrán acceder a la realización del ejercicio las personas aspirantes que no presenten síntomas compatibles con el COVID-19, no cursen la enfermedad, ni estén en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con personas diagnosticadas de COVID-19. El uso de mascarilla es obligatorio y deberá llevarla siempre puesta en el recinto donde se va a celebrar el ejercicio, y se deberá respetar la distancia de seguridad de dos metros con otros/as aspirantes tanto antes del llamamiento para la realización del ejercicio, como a la salida del mismo. “

Debe decir:

“**CUARTO.-** Convocar a las personas aspirantes a la realización del ejercicio de la oposición que tendrá lugar el jueves 24 de febrero de 2022, a las 10:00 horas en el Pabellón Polideportivo municipal,



sito en la calle Álvarez Laviada, n.º 3 de Chinchón.

Para la realización del ejercicio, los aspirantes deberán acudir provistos de manera inexcusable de Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carné de Conducir en vigor, así como bolígrafo azul o negro. Se informa a las personas aspirantes que durante la celebración de las pruebas está totalmente prohibido el uso de teléfonos móviles o dispositivos electrónicos.

No se permitirá la entrada a las instalaciones donde va a tener lugar el ejercicio de acompañantes de las personas aspirantes, y solo podrán acceder a la realización del ejercicio las personas aspirantes que no presenten síntomas compatibles con el COVID-19, no cursen la enfermedad, ni estén en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con personas diagnosticadas de COVID-19. El uso de mascarilla es obligatorio y deberá llevarla siempre puesta en el recinto donde se va a celebrar el ejercicio, y se deberá respetar la distancia de seguridad de dos metros con otros/as aspirantes tanto antes del llamamiento para la realización del ejercicio, como a la salida del mismo. “

Publicar esta corrección en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://chinchon.sedelectronica.es>], en el Tablón de anuncios físico y en la página web.

Chinchón a 17 de febrero de 2022

